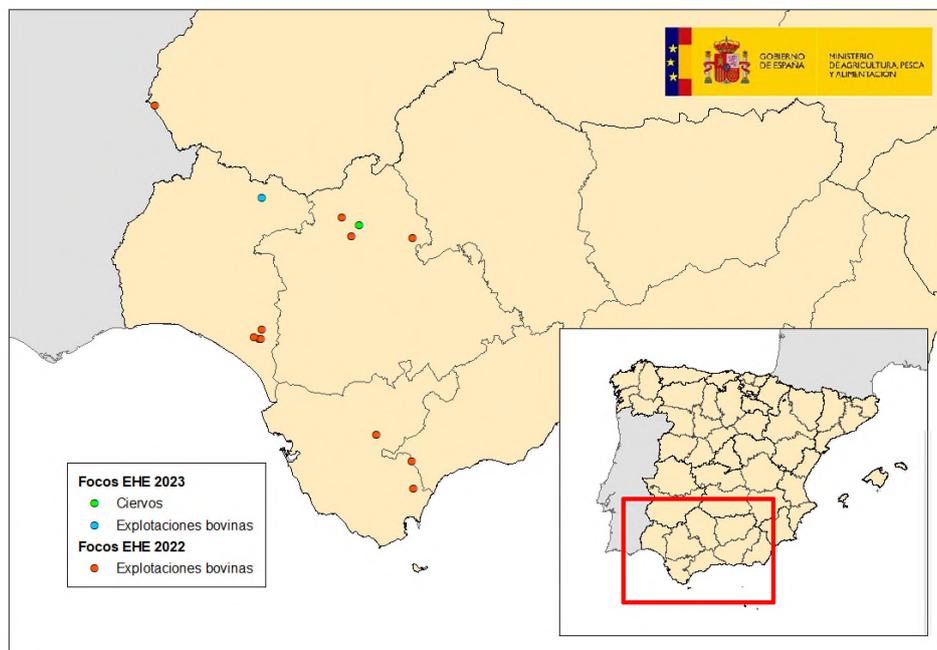




ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD HEMORRÁGICA EPIZOÓTICA (06/07/2023)

El Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete ha confirmado el pasado 3 de julio, el primer caso de enfermedad hemorrágica epizootica (EHE) en 2023 en 3 ciervos en la comarca de Cazalla de la Sierra (Sierra Norte), provincia de Sevilla. Unos días más tarde, se ha confirmado la enfermedad en una explotación de bovino en la comarca de Aracena (Sierra Oriental), en la provincia de Huelva. Adicionalmente los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) han recibido notificación de varias sospechas clínicas en explotaciones de bovino de comarcas de la provincia de Cádiz, del norte de las provincias de Huelva, Sevilla y Córdoba, así como del sur de las provincias de Badajoz y Ciudad Real, que se encuentran actualmente bajo investigación.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2022 se había confirmado la enfermedad en 9 explotaciones de bovino, en las provincias de Sevilla (3), Cádiz (2), Huelva (4), Málaga (1) y Badajoz (1), confirmándose en todos ellos el serotipo 8 de la enfermedad. Ver mapa 1 con los focos confirmados en 2022, y en 2023 hasta la fecha.



Mapa 1: Focos de EHE en España en años 2022 y 2023



La enfermedad cursa de forma general con sintomatología leve en ganado bovino, con pocos animales afectados que presenten sintomatología (principalmente inapetencia, depresión, hipertermia, lesiones en la mucosa de la boca y cojeras por coronitis), recuperándose de forma general los animales en un periodo de 2 semanas.

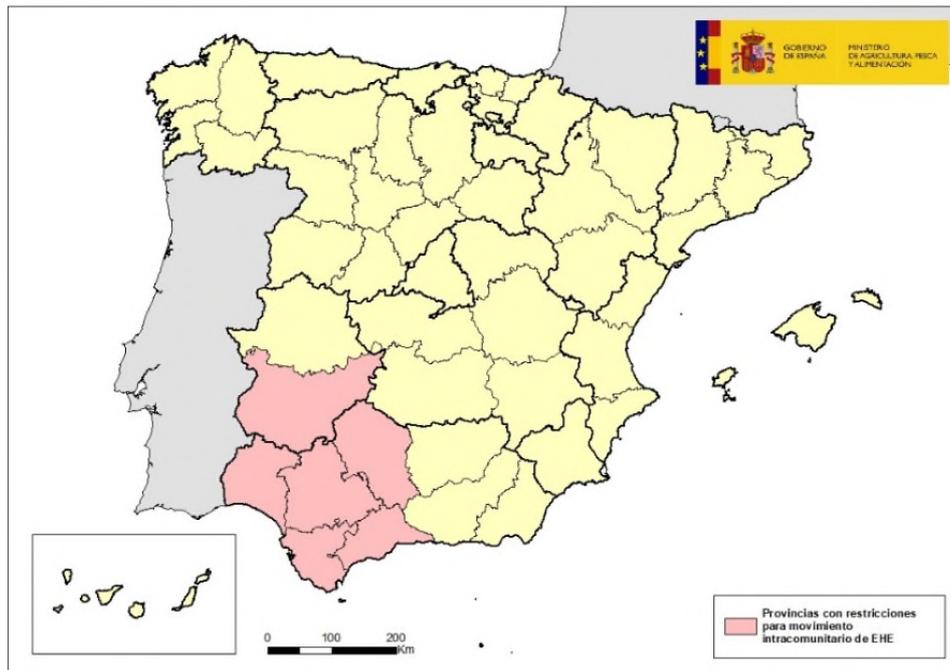
El ganado ovino es susceptible a la infección, si bien hasta el momento no se han detectado síntomas clínicos en esta especie, y el caprino es muy poco susceptible a la infección, sin que tampoco muestre síntomas.

En la fauna silvestre, este año se ha confirmado la presencia del virus de EHE en 3 ciervos en el municipio de El Pedroso, provincia de Sevilla, si bien hasta el momento no se han detectado problemas sanitarios significativos en las poblaciones de cérvidos y otros bovinos silvestres en las zonas afectadas, a pesar de que se tratase de áreas con importantes densidades de animales de estas especies.

Los Servicios Veterinarios Oficiales han procedido a reforzar la vigilancia en las zonas afectadas, realizándose un seguimiento específico en determinadas explotaciones afectadas con objeto de valorar el impacto real de la enfermedad.

La EHE es una enfermedad vírica transmitida por vectores (*Culicoides spp.*), que no afecta al ser humano y que se encuentra categorizada como enfermedad de categoría D+E, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, por lo que se trata de una enfermedad objeto de vigilancia sobre la que deben adoptarse medidas para evitar su propagación en relación con su introducción en la Unión o con desplazamientos entre Estados miembros, tal y como se establece en el Reglamento (UE) 2016/429. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) 2020/688 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2019, actualmente existen restricciones a los movimientos para vida hacia otros Estados miembros cuando procedan de explotaciones situadas en un radio mínimo de 150 km alrededor de los focos detectados. No se establece ningún tipo de restricción con relación al movimiento o consumo de productos de estos animales (carne, leche, piel, etc.).

El Reglamento Delegado (UE) 2020/688 se encuentra actualmente en fase de revisión y posiblemente se publicará en las próximas semanas, flexibilizando los requisitos para el movimiento intracomunitario que finalmente está previsto que serán muy similares a los establecidos para la Lengua Azul. A estos efectos, se restringe actualmente el movimiento directo para vida (no así para sacrificio) por EHE hacia otros Estados miembros de animales bovinos, ovinos y caprinos procedentes de explotaciones ubicadas en los siguientes territorios: provincias de Cádiz, Huelva, Málaga, Córdoba, Sevilla y Badajoz. Ver mapa 2. Esta zona se irá adaptando en función de la evolución de la situación epidemiológica de la enfermedad.



Mapa 2: Provincias con restricciones de EHE para comercio intracomunitario

Respecto a los movimientos nacionales, los animales y vehículos deben estar desinsectados para movimientos entre zonas afectadas y hacia zona libre, con ausencia de sintomatología en ganado bovino.

Desde el MAPA se recuerda la importancia de comunicación inmediata a los SVO de cualquier sospecha en las especies susceptibles para valorar el impacto de la enfermedad y su distribución, recomendando adoptar medidas de desinsectación en animales e instalaciones como sistema de lucha contra el vector.